



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

**RESOLUCION No. PSAR10-555 de 2010
(Noviembre 11)**

“Por medio de la cual se confiere la Condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL”, para el año 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 85 y 155 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 1360 de 2002, modificado por el Acuerdo PSAA08- 5064 de 2008 y con lo aprobado en su sesión del 10 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1258 del 27 de julio de 1970, creó la condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL”, para exaltar las virtudes y servicios de los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional, y como estímulo a su honestidad, consagración, perseverancia y superación.

Por su parte, el artículo 155 de la Ley 270 de 1996, prevé que los funcionarios y empleados que se distingan en la prestación de sus servicios, en los términos del reglamento, se harán acreedores a los estímulos y distinciones que determine la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1360 de 2002, modificado por el PSAA08-5064 de 2008, reglamentó la concesión de estímulos y distinciones a los servidores de la Rama Judicial.

La condecoración “JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL”, se otorga en la categoría Oro a los Magistrados de las Altas Corporaciones.

Las Corporaciones Nacionales, han designado a los funcionarios acreedores a dicha distinción, en los términos del artículo 5º del Acuerdo PSAA08-5064 del 8 de septiembre de 2008, conforme las certificaciones allegadas por las Secretarías de la Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

El artículo 3º del Acuerdo PSAA08-5064 de 2008, establece que corresponde a esta Sala aprobar tales designaciones si se encuentran conforme a la ley y el



reglamento teniendo en cuenta las certificaciones en mención y las motivaciones de la postulación y designación.

Conforme el artículo 5° del prenombrado Acuerdo, la ceremonia de imposición y entrega de los reconocimientos honoríficos se realizará en esta ciudad, en acto solemne presidido por el Presidente de la República, los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y las Salas Jurisdiccional Disciplinaria y Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Según el artículo 12 del Acuerdo No. 1360 de 2002, corresponde a esta Sala informar al Señor Presidente de la República, las personas que se han hecho acreedoras a la condecoración, a efecto de la expedición del respectivo decreto ejecutivo.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Condecoración "JOSE IGNACIO DE MARQUEZ AL MERITO JUDICIAL", en la categoría "ORO" por sus merecimientos excepcionales, la contribución al enriquecimiento de la jurisprudencia y al prestigio de la administración de justicia, a:

Magistrado **JORGE LUÍS QUINTERO MILANÉS**
Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Magistrado **MAURICIO GONZÁLEZ CUERVO**
Presidente.- Corte Constitucional.

Magistrado **LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO**
Presidente – Consejo de Estado

Magistrado **JOSÉ OVIDIO CLAROS POLANCO**
Magistrado Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución se entregará a los condecorados en el acto solemne respectivo.

ARTICULO TERCERO. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO. Comuníquese a la Presidencia de la República, para la expedición del respectivo Decreto Ejecutivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)